

COMUNICACIÓN DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO

TRIBUNAL CALIFICADOR del proceso selectivo convocado por Orden 439/2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Ingeniería Superior, Especialidad de Industria, Energía y Minas, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid correspondientes a la Oferta de Empleo Público aprobada por Decreto 144/2017, de 12 de diciembre, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. de 14 de diciembre), a la Oferta de Empleo Público aprobada por Decreto 170/2018, de 18 de diciembre, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. de 20 de diciembre), a la Oferta de Empleo Público aprobada por Decreto 15/2019, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. de 28 de marzo) y a la Oferta de Empleo Público aprobada por Decreto 123/2020, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. de 30 de diciembre); ampliada por Orden 1080/2022, de 25 de mayo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se procede a la ampliación del número de plazas correspondientes a las pruebas selectivas para el ingreso en dicho Cuerpo, las cuales corresponden a la Oferta de Empleo Público aprobada por Decreto 241/2021, de 22 de diciembre, del Consejo de Gobierno, (B.O.C.M. de 28 de diciembre).

De conformidad con lo expresado en el artículo 56.3 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban las instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 14 de mayo), adjunto se remite a ese Centro Directivo, como anexo al presente escrito, la **relación definitiva de los aspirantes del turno libre y cupo de discapacidad, que han superado el primer ejercicio** del citado proceso selectivo, así como la plantilla correctora definitiva, para que se proceda a darle la adecuada publicidad a través de los medios previstos en las bases.

En relación a las reclamaciones presentadas por los aspirantes, se han adoptado los siguientes acuerdos:

- Proceder a la anulación de las preguntas número 16, 32, 79 y 96.
- Estas preguntas son sustituidas por las preguntas de reserva número 101, 102, 103 y 104.

El nivel mínimo necesario para la superación del citado ejercicio ha sido establecido por el Tribunal Calificador en 41,33 preguntas correctas netas para ambos turnos, que equivalen a 5 puntos, de acuerdo con lo establecido en la base octava de la Orden 439/2021, de 13 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid.



De conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente listado, que no pone fin a la vía administrativa, los aspirantes podrán interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el Tribunal Calificador del proceso o la Dirección General de Función Pública, el cual podrá presentarse a través de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Comunidad de Madrid o de los demás lugares y formas dispuestos a tal fin por la normativa aplicable al proceso de referencia, debiendo hacer constar como destinatario del mismo lo siguiente:

«Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Ingeniería Superior, Especialidad de Industria, Energía y Minas, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, convocado mediante Orden 439/2021, de 13 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOCM de 23 de noviembre de 2021)».

Dirección General de la Función Pública
C/ Los Madrazo, nº 34 – 2ª Planta
28014-Madrid

En Madrid, a fecha de la firma.

Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo